

CUADRO RESUMEN DE LAS TIPOLOGÍAS DELICTIVAS EN LOS ÁMBITOS VIDOM - VIOGEN

	VIOLENCIA DE GÉNERO - VIOGEN -	Violencia doméstica - VIDOM -	PARTICULARES
	<p>Mujer que sea o haya sido su cónyuge o sobre quien esté o haya estado ligado por análoga relación de afectividad aun sin convivencia. <i>Agresor hombre - víctima mujer</i></p>	<p>Persona que sea o haya sido su cónyuge o sobre quien esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad aun sin convivencia. <i>Agresor mujer - víctima hombre; agresor hombre</i></p>	<p>No hay ningún tipo de relación de las anteriores entre víctima y agresor</p>
	<p>Persona especialmente vulnerable que conviva con el autor (previa agresión a otra víctima VG). Ex. hijos en caso de haber agredido también la madre</p>	<p>Descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que estén sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre la persona amparada en cualquier otra relación por la que esté integrada en el núcleo de su convivencia familiar</p> <p>Personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guardia en centros públicos y / o privados (residencias de ancianos, etc.)</p>	
Delito de lesiones	<p>DELITO MENOS GRAVE Lesiones (art. 148.4 y 5 CP)</p>	<p>DELITO MENOS GRAVE Lesiones (art. 147.1 CP)</p>	<p>DELITO MENOS GRAVE Lesiones (art. 147.1 CP)</p>
Delito de lesiones de menor gravedad	<p>DELITO MENOS GRAVE Malos tratos en el ámbito del hogar (art. 153.1 CP)</p>	<p>DELITO MENOS GRAVE Malos tratos en el ámbito del hogar (art. 153.2 CP)</p>	<p>DELITO LEVE Lesiones (art. 147.2 CP)</p> <p style="color: red;">Denuncia de particular</p>
Maltrato psíquico	<p>DELITO MENOS GRAVE Malos tratos en el ámbito del hogar (art. 153.1 CP)</p>	<p>DELITO MENOS GRAVE Malos tratos en el ámbito del hogar (art. 153.2 CP)</p>	<p>No existe</p>
Trato degradante	<p>DELITO MENOS GRAVE Trato degradante / vejatorio (art.173.1 CP)</p>	<p>DELITO MENOS GRAVE Trato degradante / vejatorio (art.173.1 CP)</p>	<p>DELITO MENOS GRAVE Trato degradante / vejatorio (art.173.1 CP)</p>
Malos tratos habituales	<p>DELITO MENOS GRAVE Violencia física / psíquica en el ámbito del hogar (art. 173.2 CP)</p>	<p>DELITO MENOS GRAVE Violencia física / psíquica en el ámbito del hogar (art. 173.2 CP)</p>	<p>No existe. Se debe tipificar individualmente cada agresión</p>

	VIOLENCIA DE GÉNERO - VIOGEN -	Violencia doméstica - VIDOM -	PARTICULARES
Delito de vejaciones de carácter leve	DELITO LEVE Vejaciones y / o injurias personas del 173.2 (art. 173.4 CP)	DELITO LEVE Vejaciones y / o injurias personas del 173.2 (art. 173.4 CP)	Civil
Delito de injurias de carácter leve	DELITO LEVE Vejaciones y / o injurias personas de 173.2 (art. 173.4 CP) Denuncia de particular	DELITO LEVE Vejaciones y / o injurias personas del 173.2 (art. 173.4 CP) Denuncia de particular	Civil
Delito de amenazas	DELITO MENOS GRAVE Amenazas (art. 169 CP)	DELITO MENOS GRAVE Amenazas (art. 169 CP)	DELITO MENOS GRAVE Amenazas (art. 169 CP)
Delito de amenazas leves CON armas o instrumentos peligrosos	DELITO MENOS GRAVE Amenazas (art. 171.4 CP)	DELITO MENOS GRAVE Amenazas (art. 171.5 CP)	DELITO LEVE Amenazas (art. 171.7 CP) Denuncia de particular
Delito de amenazas leves SIN armas o instrumentos peligrosos	DELITO MENOS GRAVE Amenazas (art. 171.4 CP)	DELITO LEVE Amenazas (art. 171.7 CP)	DELITO LEVE Amenazas (art. 171.7 CP) Denuncia de particular
Delito de coacciones	DELITO MENOS GRAVE Coacciones (art. 172.1 CP)	DELITO MENOS GRAVE Coacciones (art. 172.1 CP)	DELITO MENOS GRAVE Coacciones (art. 172.1 CP)
Delito de coacciones LEVES	DELITO MENOS GRAVE Coacciones (art. 172.2 CP)	DELITO LEVE Coacciones (art. 172.3 CP) Denuncia de particular	DELITO LEVE Coacciones (art. 172.3 CP) Denuncia de particular
Matrimonio forzado	DELITO MENOS GRAVE Matrimonio Forzado (art. 172.b CP)	DELITO MENOS GRAVE Matrimonio Forzado (art. 172.b CP)	DELITO MENOS GRAVE Matrimonio Forzado (art. 172.b CP)
Acoso	DELITO MENOS GRAVE Acoso (Art. 172.ter.2 CP)	DELITO MENOS GRAVE Acoso (Art. 172.ter.2 CP)	DELITO MENOS GRAVE Acoso (Art. 172.ter.2 CP) Denuncia de particular
Sexting	DELITO MENOS GRAVE Descubrimiento y rev. de secretos (art. 197.7 CP)	DELITO MENOS GRAVE Descubrimiento y rev. de secretos (art. 197.7 CP)	DELITO MENOS GRAVE Descubrimiento y rev. de secretos (art. 197.7 CP)
Quebrantar medida u orden de alejamiento	DELITO MENOS GRAVE Quebrantamiento de condena (art. 468.2 / 3 CP)	DELITO MENOS GRAVE Quebrantamiento de condena (Art. 468.2 / 3 CP)	DELITO MENOS GRAVE Quebrantamiento de condena (art. 468.2 / 3 CP)
Impago prestaciones (2 meses seguidos o 4 no seguidos)	DELITO MENOS GRAVE Impago de prestaciones (Art. 227.1 CP) Denuncia de particular	DELITO MENOS GRAVE Impago de prestaciones (Art. 227.1 CP) Denuncia de particular	No se da

INTERVENCIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN	CONVIVENCIA	
VG	Violencia de Género	Del hombre a la mujer en una relación de pareja presente o pasada <u>análoga</u> a la matrimonial. (<i>noviazgos y parejas estables</i>)	NO requiere	
VD	Violencia Doméstica de Pareja	Resto de relaciones de pareja presentes o pasadas (<i>De mujer a hombre o entre parejas homosexuales</i>)	NO requiere	
	Violencia Doméstica Familiar	Ascendientes, descendientes y hermanos incluidos los que son por afinidad (<i>suegros, nuera, yerno y cuñados</i>)	SÍ requiere	
		ACCIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN
		INJURIA O VEJACIÓN INJUSTA LEVE (<i>insultos, faltas de respeto, etc</i>) NOTA: Si la injuria o vejación injusta es grave y causa un <u>menoscabo psíquico</u> (ej: <i>ataque de ansiedad</i>) detener por art 153 CP.	VG VD	DELITO LEVE ART 173.4 Injuria Requiere Denuncia Vejación Injusta Leve No requiere denuncia
		GOLPEAR O MALTRATAR DE OBRA sin causar lesión o producir menoscabo psíquico o causar una lesión leve <i>Ej: Empujón, colleja, tirón de pelos, bofetón, cualquier contacto físico por leve que sea</i>	VG VD	DETENER ART 153.1 No requiere denuncia DETENER ART 153.2 No requiere denuncia
		AMENAZAS LEVES sin arma ni instrumento peligroso NOTA: Si la amenaza es grave detener en todo caso por delito del art 169 CP.	VG VD	DETENER ART 171.4 No requiere denuncia DELITO LEVE ART 171.7 No requiere denuncia
		AMENAZAS LEVES con arma o instrumento peligroso	VG VD	DETENER ART 171.4 No requiere denuncia DETENER ART 171.5 No requiere denuncia
		COACCIONES LEVES NOTA: Si la coacción es grave detener en todo caso por delito del art 172.1 CP.	VG VD	DETENER ART 172.2 No requiere denuncia DELITO LEVE ART 172.3 No requiere denuncia
		MALOS TRATOS HABITUALES Cuando la violencia física o psíquica sea habitual y no un caso aislado (<i>ej: víctima declare que no es la primera vez que ocurren los hechos o que existen anteriores episodios de violencia aunque no los denunciara</i>)	VG VD	DETENER ART 173.2 No requiere denuncia <i>Es un delito independiente al motivo inicial del requerimiento que castiga el comportamiento habitual del autor</i>
		ACOSO llevando a cabo de forma insistente y reiterada alguna de las conductas del artículo 172 ter del Código Penal.	VG VD	DETENER ART 172 TER No requiere denuncia